## **Comunicado** Importante

Informamos que BANCO CENTRAL DE HONDURAS a través de la Circular No. GER-16/2023 emitida en fecha 3 de noviembre y con vigencia a partir del lunes 6 de noviembre, se realizó un cambio en el monto a partir del cual se debe de presentar documentación soporte por las solicitudes de SUBASTA DE DIVISAS.

A partir de dicha fecha, se requiere que por cada solicitud de divisas que sea por montos iguales o mayores a \$75,000.00 se incluya la siguiente información:

- Nombre completo del comprador
- Monto
- Número de identificación del destinatario final de la divisa
- Nombre del destinatario final
- Propósito y Justificación de divisas de acuerdo con lo definido por Banco Central de Honduras
- A. En caso de que el propósito de los fondos sea para el pago de una factura, adicionalmente se requiere la siguiente información:
- Copia de la factura
- Fecha de factura
- Número de factura
- Monto de la factura
- Abono parcial
- Saldo pendiente
- Detalle de pago
- B. En caso de que el propósito de los fondos sea para el pago de un préstamo, adicionalmente se requiere la siguiente información:
- Fecha de apertura del préstamo
- Fecha de vencimiento del préstamo
- Numero de préstamo
- Numero de cuota
- Monto del préstamo
- Abono parcial
- Saldo pendiente

Les recordamos que, para la participación de Subasta, las facturas deben estar vigentes y deben ser de proveedores del extranjero.

El Banco Central de Honduras, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación soporte adicional sobre las demandas de divisas.

En caso de consultas, contactar a su Ejecutivo de Negocios o escribir al correo electrónico internacional@bancopromerica.com.

